

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 73/2021

Mendoza, 28 de junio de 2021.

VISTO:

Lo previsto en los artículos 1° y 31° de la Ley N° 8.008 Orgánica del Ministerio Público Fiscal y sus modificatorias, artículos 100 inc. b), 132, 139, 140, 142 y 149 de la Ley N° 8.706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza y su Decreto Reglamentario N° 1.000/2015, Ley N° 9.193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/2016 y N° 650/2019; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que en el Expediente Electrónico **EX-2020-04173042 -GDEMZA--DCYF#SCJ#PJUDICIAL** se tramita la **LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL SERVICIO DE VÍNCULOS DE COMUNICACIONES DE DATOS PARA EL PODER JUDICIAL- Proceso N° 10201-0003-LPU21**, a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR).

Que por Resolución N° 24/2021 del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal de fecha 11/03/2021, se autorizó a la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia a tramitar la LICITACIÓN PÚBLICA con el objeto *ut supra* mencionado, por el término de 36 (treinta y seis) meses.

Que por resultar indivisible del servicio a contratar, al ser compartido entre las distintas Unidades Organizativas que integran el Poder Judicial de Mendoza, el proceso licitatorio tramita en forma conjunta, siendo la Suprema Corte de Justicia el Órgano Licitante.

Que a los fines de la atribución de la presente erogación a las distintas Unidades Organizativas intervinientes, se consideraron los porcentajes de ocupación actual en los inmuebles.

Que a solicitud de empresas interesadas, se prorrogó la fecha de apertura original del 22/02/2021 al 16/03/2021, efectuándose las publicaciones legales pertinentes.

Que tomó conocimiento, sin objeciones, el Comité de Información Pública dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado.

Que en la Apertura Electrónica de Ofertas celebrada en fecha 16/03/2021, se presentaron cinco empresas: ARLINK S.A. (proveedor N° 7318), INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES S.A. (proveedor N° 14605), NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A. (proveedor N° 17316), TELEFÓNICA ARGENTINA S.A. (proveedor N° 16166) y TELECOM ARGENTINA S.A. (proveedor N° 10221); conforme surge del Acta de Apertura correspondiente.

Que obra Informe Técnico de Preadjudicación y Planilla Anexa, suscripta en forma conjunta entre el Departamento de Comunicaciones y Tecnología de la Dirección de Informática de la Suprema Corte de Justicia, la Dirección de Informática del Ministerio Público Fiscal y por el Ministerio Público de la Defensa y Pupilar.

Que la Comisión de Preadjudicación conformada a tal efecto y basándose en lo informado, recomienda mediante el Acta de Preadjudicación correspondiente, el modo de adjudicar la Licitación Pública - Proceso 10201-0003-LPU21.

Que allí se expresa que el Departamento de Compras y Contrataciones verificó la documentación presentada por los distintos oferentes, encontrándose aptas para su contratación conforme la normativa vigente.

Que el Servicio Administrativo Financiero del MPF elaboró e incorporó al Expediente Electrónico, en Orden N° 252 a N° 255, N° 265 y N° 266, los cálculos para imputación de los renglones adjudicados correspondientes al Ministerio Público Fiscal.

Que del costo total de la presente erogación, de **USD 870.084,91 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES: OCHOCIENTOS SETENTA MIL OCHENTA Y CUATRO CON 91/100)**, corresponde al Ministerio Público Fiscal la suma de **USD 291.547,04 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES: DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 04/100)**, el cual resulta de un canon mensual de **USD 8.049,53 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES: OCHO MIL CUARENTA Y NUEVE CON 53/100)** por un plazo de 36 (treinta y seis) meses, más el costo de instalación en algunos puntos por **USD 1.763,96 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES: MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON 96/100)**.

Que el Servicio Administrativo Financiero del MPF ha incorporado en Orden N° 267 el Volante de Imputación Preventiva del Gasto N° 244/2021, debidamente conformado por el Administrador Financiero del MPF e intervenido por el Departamento de Contabilidad del SAF-MPF.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.-APROBAR todo lo actuado por el Órgano Licitante en cuanto al trámite de Licitación Pública del **SERVICIO DE VÍNCULOS DE COMUNICACIONES DE DATOS PARA EL PODER JUDICIAL DE MENDOZA - Proceso 10201-0003-LPU21 del Sistema COMPR.AR.**

II.-DISPONER que los montos en dólares, a efectos de su imputación, se determinen tomando la cotización del dólar tipo vendedor billete del Banco de la Nación Argentina del día 13/05/2021(USD 1=\$ 99,00).

III.-ADJUDICAR la Licitación Pública del **SERVICIO DE VINCULO DE DATOS PARA EDIFICIOS VARIOS DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA - Proceso 10201-0003-LPU21 del Sistema COMPR.AR,** en la parte que en proporción corresponde a la Unidad Organizativa del Ministerio Público Fiscal, del siguiente modo:

a. ARLINK S.A., Prov. N° 7318, en su Oferta Base de orden 137 a 170, 212 y 217 por precio y cumplir con las Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas del Pliego, el servicio de vínculo de comunicaciones de datos por un período de 36 (treinta y seis) meses a partir del acta de efectiva prestación del servicio, con opción a prórroga por 12 (doce) meses más, los siguientes renglones: **4, 35, 43, 44, 47, 48, 53, 60, 61, 63, 72, 78** con un ancho de banda BW1, por un canon mensual de **USD 781,40.** El monto total adjudicado es de **USD 28.130,40 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES: VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA CON 40/100)** equivalente a la suma de **\$2.784.909,63 (PESOS: DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 63/100).**

b. INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES S.A., Prov. N° 14605, en su Oferta Base de orden 85 a 113 y 213 por precio y cumplir con las Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas del Pliego, el servicio de vínculo de comunicaciones de datos por un período de 36 (treinta y seis) meses a partir del acta de efectiva prestación del servicio, con opción a prórroga por 12 (doce) meses más, los siguientes Renglones: **30, 38, 39, 40, 41, 42, 45, 46, 54, 55, 62 y 64,** con un ancho de banda BW1, los Renglones **6 y 58** con un ancho de banda BW2 y, los Renglones **34 y 95** con un ancho de banda de BW3, por un canon mensual de **USD 1.230,35** y un costo de instalación de **USD 1.230,35.** El monto total adjudicado es de **USD 45.522,95 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES: CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS CON 95/100),** equivalente a la suma de **\$4.506.772,05 (PESOS: CUATRO**

MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 05/100).

c. NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A., Prov. N°17316, en su Oferta Base de orden 171 a 186 y 214 por precio y cumplir con las Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas del Pliego, el servicio de vínculo de comunicaciones de datos por un período de 36 (treinta y seis) meses a partir del acta de efectiva prestación del servicio, con opción a prórroga por 12 (doce) meses más, los siguientes renglones: **56** con un ancho de banda BW1 y **59** con un ancho de banda BW3, por un canon mensual de **USD 102,57**. El monto total adjudicado es de **USD 3.692,52 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES: TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 52/100)** equivalente a la suma de **\$365.559,48 (PESOS: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 48/100)**.

d. TELECOM ARGENTINA S.A., Prov. N° 10.221, en su Oferta Alternativa I (global e indivisa) de orden 114 a 134 y 216, por precio y cumplir con las Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas del Pliego, el servicio de vínculo de comunicaciones de datos por un período de 36 (treinta y seis) meses a partir del acta de efectiva prestación del servicio, con opción a prórroga por 12 (doce) meses más, los siguientes renglones: **9, 18, 22, 87, 88, 90, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 y 120** con un ancho de banda BW1, por un canon mensual de **USD 5.706,31**. El monto total adjudicado es de **USD 205.427,16 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES: DOSCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON 16/100)**, equivalente a la suma de **\$20.337.288,84 (PESOS: VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 84/100)**.

e. TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., Prov. N° 16.166, en su Oferta Alternativa I de orden 135 a 136, 215 y 218, por precio y cumplir con las Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas del Pliego, el servicio de vínculo de comunicaciones de datos por un período de 36 (treinta y seis) meses a partir del acta de efectiva prestación del servicio, con opción a prórroga por 12 (doce) meses más, el Renglón N° **57 (a)** (fibra óptica) con un ancho de banda BW3, por un canon mensual de **USD 228,90** y un costo de instalación de **USD 533,61**. El monto total adjudicado es de **USD 8.774,01 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES: OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 01/100)** equivalente a la suma de **\$868.626,99 (PESOS: OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS CON 99/100)**.



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

IV.-RECHAZAR los renglones 16(b), 17(b), 18(b), 19(b), 20(b), 22(b), 57(b) y 68(b) de la Oferta Alternativa 1 y 2 de Telefónica Argentina S.A., por no cumplir con el ancho de banda mínimo solicitado en los pliegos.

V.-ESTABLECER que del monto total de la presente erogación, de USD 870.084,91 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES: OCHOCIENTOS SETENTA MIL OCHENTA Y CUATRO CON 91/100), resulte atribuible al Ministerio Público Fiscal la suma de USD 291.547,04 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES: DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 04/100), equivalentes a la suma de **\$28.863.156,96 (PESOS: VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 96/100)**, imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 21 Tasa de Justicia – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2021-MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA la suma de **\$4.956.052,86 (PESOS: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y DOS CON 86/100)** y el resto a los ejercicios siguientes.

VI.-AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder, de acuerdo a las variaciones en la cotización del dólar, conforme a las disposiciones vigentes.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.